



El hispanismo omnipresente pretende ofrecer al lector, aficionado o profesional, un amplio abanico de temas de lingüística y literatura hispanas.

El volumen se estructura en cuatro partes. La parte inicial se presenta como una miscelánea de testimonios personales en honor del catedrático Robert Verdonk, uno de los primeros propulsores del hispanismo en Flandes en la época contemporánea, y gran especialista, entre muchos otros temas, en el español de Flandes en los siglos XVI y XVII.

La segunda parte lleva al lector al apasionante mundo de la lingüística haciéndole descubrir o redescubrir temas muy variados como los primeros repertorios lexicográficos en España, los orígenes del castellano en textos leoneses del siglo XIII o los contactos lingüísticos entre el español y las lenguas de Bélgica. Se presentan también análisis rigurosos de temas de gran complejidad del español antiguo y actual con contribuciones científicas desde ángulos muy diversos, la lexicología y la lexicografía, la lingüística cognitiva funcional y la lingüística de

corpus. Asimismo incorpora estudios de orientación sociolingüística y terminológica así como de lingüística aplicada al español como lengua extranjera para fines específicos.

La parte de literatura incluye artículos sobre autores de orígenes hispanos muy variados como el chileno Jorge Edwards, el peruano Mario Vargas Llosa, el argentino Juan Gelman y el puertorriqueño Emilio Díaz Valcárcel. Además propone un acercamiento a unos poemas políticos de Miguel de Unamuno así como un análisis de las crónicas redactadas con motivo del viaje de presentación del Príncipe Felipe en 1549 a Flandes. Termina con un texto sobre el escritor flamenco Jozef Simons y su contribución a la divulgación de España y de la literatura española en Flandes a principios del siglo veinte.

La cuarta parte acerca al lector a temas relacionados con México. Algunos textos reflejan aspectos de la diversidad lingüística y cultural mexicana, otros de índole literaria aportan una valiosa información sobre la especificidad de la literatura mexicana y su papel en la historia de la literatura hispanoamericana. Asimismo se inducirá al lector a reflexionar sobre la opinión que tenían los neerlandeses sobre México en el periodo 1810-1940. Además, esta última parte contiene dos contribuciones sobre la labor del Centro de Estudios Mexicanos de Amberes, uno de los logros más prestigiosos del catedrático Robert Verdonk a favor de la difusión del rico patrimonio cultural e intelectual de México.

EL HISPANISMO OMNIPRESENTE

Rita De Maeseneer | Ingeborg Jongbloet | Lieve Vangehuchten | An Van Hecke | Jasper Vervaeke

EL HISPANISMO OMNIPRESENTE



Editores: Rita De Maeseneer | Ingeborg Jongbloet
Lieve Vangehuchten | An Van Hecke | Jasper Vervaeke

ISBN 978 90 5487 562 8

www.upa-editions.be



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN BELGICA, PAÍSES BAJOS
Y LUXEMBURGO



University Press Antwerp

Pluricentrismo y panhispanismo

A propósito del *Diccionario panhispánico de dudas*¹

Elena Méndez García de Paredes
Universidad de Sevilla

Por su carácter de lengua supranacional, hablada en más de veinte países, el español constituye, en realidad, un conjunto de normas diversas, que comparten, no obstante, una amplia base común: la que se manifiesta en la expresión culta de nivel formal, extraordinariamente homogénea en todo el ámbito hispánico, con variaciones mínimas entre las diferentes zonas, casi siempre de tipo fónico y léxico. Es por ello la expresión culta formal la que constituye el *español estándar* (*Diccionario panhispánico de dudas*)

1. Introducción

Es bien sabido que los procesos de elaboración y codificación de una determinada variedad de lengua se asientan sobre unos soportes ideológicos y metalingüísticos que, de una parte, configuran y expresan la conciencia lingüística sobre la que se efectúan y, de otra, transmiten a los hablantes saberes y creencias sobre su lengua que determinarán luego actitudes suyas. También es conocido que esa mediación ideológica puede cambiar de orientación y modificar los criterios de la codificación así como las actitudes institucionales y sociales sobre la lengua. Esto, en síntesis, es lo que ha ocurrido con la codificación del español. La creencia de que la pureza de una lengua estaba estrechamente vinculada con su lugar de nacimiento y que al esparcirse por otros dominios se iba 'contaminando' con elementos extraños que la llenaban de impurezas, acentuaban su diversificación y motivaban su ruina o ponían en peligro su unidad, está en los orígenes de la codificación de las lenguas clásicas y se hereda también en la del español. La creación de la Academia Española en 1713, a imagen de las otras dos academias europeas existentes, tiene una voluntad centralizadora como única garantía para la conservación de la pureza de un idioma que se extiende por los confines del mundo: que todos los hablantes del reino tengan un único referente de lengua común. Por ello no puede sorprender el carácter monocéntrico de la codificación que históricamente fue reivindicado para la norma del español y que durante tres siglos tuvo

un carácter relativamente estable², pese a las diferentes épocas de crisis que reivindicaban normas americanas al margen de la madre patria.³ Frente a ello, la nueva política lingüística de la RAE en relación con la codificación de la lengua española supone su adecuación efectiva a unas nuevas ideas sobre el funcionamiento del idioma, las cuales no sólo están más en consonancia con el saber científico de las modernas teorías lingüísticas, sino también con la necesidad de su aplicación práctica, todo lo cual requiere hacer depender la estabilidad y el fortalecimiento del patrimonio lingüístico del español, esto es, la unidad de la lengua, del reconocimiento a la legitimidad de los diferentes usos de las regiones lingüísticas, con la única condición de que estén generalizados entre los hablantes cultos de los diferentes países.⁴ Se evidencia, pues, que “la norma del español no tiene un eje único, el de su realización española, sino que su carácter es policéntrico”.⁵ La realidad actual es inapelable en este sentido, de manera que una codificación académica que obviara las alternativas estándares de otros países no sería aceptada y por ello dejaría de ser instrumento de consolidación idiomática y de unidad. Por lo tanto, a una realidad lingüística pluricéntrica deberá corresponderle también una norma explícita también pluricéntrica, aunque tal realidad sea difícil de llevar a la práctica, salvo que se sacrifique la imagen que se tienen de la variedad que se codifica, esto es de la lengua estándar. Como señala Rivarola parafraseando a Heger, la codificación dentro de un espacio pluricéntrico debe conjugar dos tensiones, por un lado, una necesidad de precisión como le corresponde al estándar y, por otro, una obligada aceptación de la codificación de la norma propuesta. En este sentido, cuantas más normas implícitas se reconozcan en una comunidad lingüística, menor será la posibilidad de precisión (Rivarola 2006: 106). De hecho, hay quienes como Martínez de Sousa (2005) se extrañan de que el *Diccionario panhispánico de dudas* se postule como “un diccionario normativo en la medida en que sus juicios y recomendaciones están basados en la norma que regula hoy el uso correcto de la lengua española” (DPD), cuando en la práctica es poco preciso, pues constantemente dice que “ambas formas son igualmente correctas” o que “también puede decirse o escribirse de tal o cual manera”. Tampoco cree que sea muy normativo cuando analiza los problemas de uso, pues en muchos casos da por buenas todas las soluciones posibles, hasta el punto de que más que normativa parece que se trata de una obra descriptiva.

2. Problemas relativos a la codificación panhispánica

Como se señala explícitamente en el prólogo del *Diccionario panhispánico de dudas*:

El español no es idéntico en todos los lugares en que se habla. En cada país, e incluso en cada zona geográfica y culturalmente delimitada dentro de cada país, las preferencias lingüísticas de sus habitantes son distintas, en algún aspecto, de las preferencias de los hablantes de otras zonas y países. Además, las divergencias en el uso no se deben únicamente a razones geográficas. También dependen en gran medida del modo de expresión (oral o escrito), de la situación comunicativa (formal o informal) y del nivel sociocultural de los hablantes.

Dicho técnicamente, el español es un continuum estructurado de variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas que en sincronía establecen relaciones dinámicas dentro de ese espacio de variación (Coseriu 1981).⁶ Ello explica la imposibilidad de una codificación exhaustiva de una lengua:

Una gramática española no es una gramática del español como lengua histórica (con toda su arquitectura), lo que no sería posible, ni tampoco del español como lengua común (con sus formas regionales y sus diferentes niveles), lo que ya sería factible, pero no sin enormes dificultades, sino sólo de un modo ejemplar o considerado tal (y aun esto sin toda la correspondiente variedad de estilos de lengua) (Coseriu, *El problema de la corrección idiomática*, Manuscrito inédito. Tübingen: Archivo Coseriu (Nr. B XXXIV, 16, <http://www.coseriu.de>).

Esta, obligadamente, debe llevarse a cabo sobre una 'muestra elaborada', a la que se llega por abstracción de una selección de usos provenientes de determinados registros (generalmente son los 'formales', ahormados conforme a los patrones de la lengua escrita) y de determinados grupos de hablantes (los hablantes cultos).

En el *DPD* la concepción panhispánica está en la diversificación de la muestra procedente del banco de datos del español de que dispone la Academia, integrado por textos de todas las épocas y de todas las áreas lingüísticas del ámbito hispánico. Basta consultar la relación de fuentes empleadas para darse cuenta del empeño voluntarista de la Academia por orientar la codificación de la norma hacia el español americano, aunque – como se verá más adelante – no necesariamente en detrimento de la norma peninsular. Lo mismo puede decirse de la ejemplificación con autoridades y fuentes de las distintas naciones de América⁷, superior con creces a los datos que proporciona la obra del español europeo.⁸ Así, las soluciones y recomendaciones normativas que se hacen parecen estar fundadas en la realidad lingüística actual, de forma que la crítica negativa formulada por Martínez de Sousa debería, entonces, trocarse en virtud y alabanza del

diccionario, pues la tolerancia normativa expresada por la yuxtaposición de posibilidades diferentes que posibilitan la elección de los hablantes atenúa el rigor normativo de la corrección idiomática del español. Se constata que la norma del español es más bien liberal y flexible, como reiteran quienes han analizado bien el concepto de pluricentrismo del español (Koch-Oesterreicher).

No obstante lo dicho, no parece que en el *DPD* lo panhispánico pueda equipararse con lo pluricéntrico. No son conceptos intercambiables y ello, a veces, constituye un problema no sólo para la exposición normativa sino también para la definición del estatuto de ciertos usos lingüísticos. Se habla en el diccionario de *norma panhispánica* y se hace corresponder con el concepto de *español estándar* (como se lee en la cita que encabeza este estudio), sin reparar en que el concepto de estándar no designa sólo una variedad prestigiosa de la lengua, un sociolecto que pueda admitir variedad interna en la solución que los hablantes cultos dan a ciertos fenómenos lingüísticos, sino que se constituye en el eje vertebrador de lo que se ha llamado *continuum conceptual inmediatez / distancia comunicativa* con que se articula el espacio de variación en una lengua (Koch-Oesterreicher). Es, en este sentido, “un parámetro calificador” del estatus de los hechos lingüísticos dentro del espacio variacional: como norma estándar, carece de marcas diatópicas o de otro tipo (se corresponde siempre con la lengua de la distancia) y cualquier fenómeno lingüístico será caracterizado a partir de su relación con ella. Si no se corresponde con ella, quedará marcado diasistémicamente (Oesterreicher 2002, 2006 y Koch-Oesterreicher 2007). Pluricentrismo significa constelación y jerarquización de normas estándares cada una de la cuales instituye su propia cadena variacional y sus propias marcas allí donde actúa, de manera que hechos lingüísticos estándares en su zona no pueden quedar marcados con respecto a normas estándares con las que no se corresponden. Lo estándar es complejo y admite ciertas gradaciones: hay fenómenos lingüísticos estándares en todo el ámbito hispánico, otros sólo lo son en América, otros sólo en ciertas zonas americanas, otros propios de una nación. El estatuto de estándar es lo que los hace neutros o no marcados diasistémicamente en ese espacio variacional en el que actúan y ello debe ser tenido en cuenta en una codificación que se pretenda panhispánica. No se observan contradicciones al respecto cuando los fenómenos tratados son panamericanos y se oponen globalmente a los empleos peninsulares (*ustedes*, pretérito simple, seseo), o cuando constituyen una identidad nacional, aunque pueda trascender las fronteras (el voseo). El problema puede venir dado cuando no se tiene una imagen clara del estatus del fenómeno en la zona de influencia porque se carece de estudios concretos sobre la lengua de la distancia tal y como actúa allí.

Y aquí es donde pueden manifestarse los problemas si la elaboración de gramáticas normativas panhispánicas o diccionarios como éste no ha ido precedida de una profunda reflexión acerca de la función del estándar en una lengua policéntrica y de las relaciones que pueden establecerse entre los conceptos de policentrismo y panhispanismo que no son intercambiables, pues este último restringe sin proponérselo la validez de aquel. Hay soluciones legitimadas como estándar en un dominio concreto que se resisten a ser consideradas como panhispánicas (propias de la norma culta del español general, aunque sí lo sean en su dominio) y ello afecta a la exposición que se hace en el diccionario y a las recomendaciones sobre la conveniencia de abandonar su uso. La falta de espacio impide que pueda extenderme en estas cuestiones que a mi juicio constituyen una de las debilidades del DPD. Solo pondré algunos ejemplos de muestra:

- a) El tratamiento que se le da en el *panhispánico* al empleo mexicano de 'hasta' y 'hasta que' (uso que trasciende incluso las fronteras nacionales de este país, Méndez):

hasta. 1. Preposición que se usa para expresar el término límite en relación con el tiempo, el espacio o la cantidad: *No lo tendré listo hasta el viernes; Corrió hasta la casa; Contaré hasta veinte; Vino hasta mí y me besó.* Seguida de infinitivo, o de la conjunción *que* antepuesta a un verbo en forma personal, introduce oraciones subordinadas temporales: *Grité hasta ponerme afónica; No me iré hasta que me pagues.* Es muy frecuente que, cuando la oración principal tiene sentido negativo, en la subordinada aparezca un *no* expletivo, esto es, innecesario, como refuerzo de la negación de la oración principal: *No se fue hasta que no llegó su padre; Se negó a confesar hasta que no llegó el juez.* Debido a lo arraigado de este uso, ha de considerarse admisible, aunque no hay que olvidar que el enunciado no necesita esta segunda negación: *No se fue hasta que llegó su padre; Se negó a confesar hasta que llegó el juez.*

2. En algunas zonas de América, especialmente en México, en la zona costera del Ecuador, en América Central y en Colombia, se produce un fenómeno inverso, esto es, la supresión de la negación *no* delante del verbo en oraciones con *hasta*, con lo que el enunciado puede interpretarse en sentidos diametralmente opuestos. Así, en estas zonas, una oración como *Se abre hasta las tres* puede significar que se cierra a las tres (sentido que tendría en el español general) o justamente lo contrario, que se abre a partir de las tres. Para evitar los casos de ambigüedad a que puede dar lugar, se recomienda acomodar el uso de *hasta* en estas zonas al del español general y colocar la negación correspondiente delante del verbo: *No se abre hasta las tres, o bien dejar el verbo en forma afirmativa y sustituir la preposición *hasta* por *a*: *Se abre a las tres.**

Lo importante para la descripción lingüística y la consideración marcada o no marcada de un hecho como éste no es, pese a lo que pudiera

pensarse, ni la difusión ni la frecuencia del uso (como se dice en el caso de la negación expletiva), ni los problemas de interpretación (como se dice para el uso mexicano de 'hasta'), sino el estatuto que realmente tienen ambos fenómenos con respecto al espacio variacional en donde funcionan. Ambos son neutros y se emplean para los usos de la distancia comunicativa allí donde actúan, por ello son estándares en su centro hispánico. La diferencia entre ambos es que el primero es un hecho discursivo que pertenece al estándar general (se documenta para la distancia comunicativa en todo el ámbito hispánico y en todo tipo de hablantes), pese a que contravenga las leyes de la coherencia semántica (sólo por "lo arraigado de este uso" la Academia transige). En el segundo caso, el argumento anterior ya no vale, pese a lo arraigado que está el fenómeno en su radio de acción, ¿por qué? "Para evitar los casos de ambigüedad a que puede dar lugar". Pero es que allí donde esta construcción se emplea sin marca diasistémica de ningún tipo no hay ambigüedad alguna y significa sólo lo que allí significa, aunque nos pese a quienes desconocemos esa construcción (los problemas de intercomprensión o de malos entendidos pueden ser comparables a los que se producen en el ámbito léxico con las palabras tabuizadas en unas zonas y de uso general en otras).

- b) La forma expositiva que se adopta al hablar de ciertos usos o de ciertas construcciones. Ejemplificaré con el caso de 'escuchar' empleado con el sentido de 'percibir o sentir auditivamente algún sonido sin voluntad o intención de hacerlo' de carácter panamericano al que, sin censurarse explícitamente, pues se documenta en autores de prestigio (el peso de lo literario), se cuestiona su propiedad y adecuación, es como si se transigiera ante un mal uso por ser americanismo.

escuchar. 1. 'Poner atención o aplicar el oído para oír [algo o a alguien]': «*Recuerdo que escuché su revelación con horror*» (Chávez Batallador [Méx. 1986]); «*El psicoanalista [...] escuchó a Carlos Rodó sin impaciencia*» (Millás Desorden [Esp. 1988]). Por tanto, la acción de *escuchar* es voluntaria e implica intencionalidad por parte del sujeto, a diferencia de *oír*, que significa, sin más, 'percibir por el oído [un sonido] o lo que [alguien] dice': «*Oí un trueno. Empezaba a llover*» (Kociancich Maravilla [Arg. 1982]); «*Oí comentar que Nicolás también era estéril*» (Ribera Sangre [Esp. 1988]). Puesto que *oír* tiene un significado más general que *escuchar*, casi siempre puede usarse en lugar de este, algo que ocurría ya en el español clásico y sigue ocurriendo hoy: «*Óyeme agora, por Dios te lo ruego*» (Encina Égloga [Esp. 1497]); «*Óyeme y deja de leer ese periódico*» (Fuentes Cristóbal [Méx. 1987]). Menos justificable es el empleo de *escuchar* en lugar de *oír*, para referirse simplemente a la acción de percibir un sonido a través del oído, sin que exista intencionalidad previa por parte del sujeto; pero es uso que también existe desde época clásica y sigue vigente hoy,

en autores de prestigio, especialmente americanos, por lo que no cabe su censura: «Su terrible y espantoso estruendo cerca y lejos se escuchaba» (Cervantes *Persiles* [Esp. 1616]); «Chirriaron los fuelles, patinaron en el polvo las gomas, se desfondaron los frenos y se escucharon alaridos» (Sarduy *Pájaros* [Cuba 1993]).

- c) La proliferación de referencias americanas cuando se censura una determinada construcción sintáctica de carácter panhispánico de la que habría que empezar a replantearse su estatuto dentro del estándar de español en ciertos ámbitos, por ejemplo en el caso de 'haber':

4. VERBO IMPERSONAL. Además de su empleo como auxiliar, el otro uso fundamental de *haber* es denotar la presencia o existencia de lo designado por el sustantivo que lo acompaña y que va normalmente pospuesto al verbo [...] Puesto que el sustantivo que aparece en estas construcciones es el complemento directo, el hecho de que dicho sustantivo sea plural no supone que el verbo haya de ir también en plural, ya que la concordancia con el verbo la determina el sujeto, no el complemento directo. Por consiguiente, en estos casos, lo más apropiado es que el verbo permanezca en singular, y así sucede en el uso culto mayoritario, especialmente en la lengua escrita, tanto en España como en América: «Había muchos libros en aquella casa» (Ocampo *Cornelia* [Arg. 1988]); «Había unos muchachos correteando» (VLlosa *Tía* [Perú 1977]); «Hubo varios heridos graves» (Valladares *Esperanza* [Cuba 1985]); «Habrà muchos muertos» (Chao *Altos* [Méx. 1991]). La misma inmovilidad en singular del verbo conjugado debe producirse en el caso de que *haber* forme parte de una perífrasis con *poder*, *soler*, *deber*, *ir a*, etc.: «En torno de una estrella como el Sol puede haber varios planetas» (Claro *Sombra* [Chile 1995]); «En esta causa va a haber muchos puntos oscuros» (MtzMediero *Bragas* [Esp. 1982]). No obstante, la excepcionalidad que supone la existencia de un verbo impersonal transitivo, sumado al influjo de otros verbos que comparten con *haber* su significado «existencial», como *estar*, *existir*, *ocurrir*, todos ellos verbos personales con sujeto, explica que muchos hablantes interpreten erróneamente el sustantivo que aparece pospuesto al verbo *haber* como su sujeto y, consecuentemente, pongan el verbo en tercera persona del plural cuando dicho sustantivo es plural: * «Hubieron muchos factores que se opusieron a la realización del proyecto» (*Expreso* [Perú] 22.4.90); * «Entre ellos habían dos niñas embarazadas» (*Caretas* [Perú] 1.8.96); incluso se ha llegado al extremo de generar una forma de plural * *hayn* para el presente de indicativo, con el fin de establecer la oposición singular/plural también en este tiempo: * «En el centro también hayn cafés» (*Medina Cosas* [Méx. 1990]). Paralelamente, se comete también el error de pluralizar el verbo conjugado cuando *haber* forma parte de una perífrasis: * «Dice el ministro que van a haber reuniones con diferentes cancilleres» (*Universal* [Ven.] 6.11.96). Aunque es uso muy extendido en el habla informal de muchos países de América y se da también en España, especialmente entre hablantes catalanes, se debe seguir utilizando este verbo como impersonal en la lengua culta formal, de acuerdo con el uso mayoritario entre los escritores de prestigio.

Las reflexiones sobre estas cuestiones podrían seguir con más ejemplos concretos susceptibles de sistematizarse para un análisis en profundidad que se llevará a cabo en otro trabajo. Sin embargo, si me gustaría señalar algunos aspectos generales en relación con los datos americanos que sirven para ilustrar las diferentes entradas del diccionario y que se desprenden de una lectura global.

Como se ha dicho ya, hay profusión de datos americanos en detrimento de los peninsulares, lo cual invitaría a pensar que el foco de atención sobre la norma del español se ha desviado de Europa a América no sólo por el peso demográfico, sino también por su aportación a la cultura global del español. Así, los ejemplos procedentes del corpus americano se emplean mayoritariamente para ilustrar la acepción o acepciones de la entrada, las diferentes construcciones o las posibles alternancias de construcción. Esto es especialmente acusado cuando se trata de verbos que pueden adoptar un régimen directo o indirecto que afecta al empleo de los pronombres átonos de tercera persona. Esto podría estar justificado en el sentido de que el *panhispánico* parece reconocerle a los hablantes de estas zonas una cierta autoridad o seguridad en el empleo etimológico de *la, lo, le*. Es también ilustrativo del cambio de enfoque la recurrencia con que se introducen como autoridad para señalar la aclimatación de usos relativamente neológicos (castellanización de extranjerismos, generalización de femeninos que se resisten a cambiar). O para apoyar usos arraigados en la historia del idioma que vacilan en la actualidad (no está claro si esta vacilación es exclusiva de los usos peninsulares o se da en el español general), así para apoyar la corrección de determinantes femeninos reinterpretados como masculinos a partir de la construcción de *el + sustantivo* que empieza por *á* tónica.

Pero también los datos americanos se emplean con otros objetivos, por ejemplo, para contraponer usos generales a usos particulares. En estos casos y debido a las formas expositivas de carácter concesivo empleadas en la redacción, se observa que lo americano parece constituir lo particular, lo arcaico, lo que ha caído en desuso. A veces sin una delimitación precisa de la marca diatópica. También resulta inquietante la sistematicidad o persistencia en la correlación de ejemplos americanos para un mismo tipo de fenómenos que sirven para censurar explícitamente usos señalados con *bolaspá*. En estos casos suele recurrirse a ejemplos periodísticos, aunque algunos de ellos sean fenómenos que pueden rastrearse también en la lengua literaria (ciertos cambios de régimen preposicional, por ejemplo). Unas veces se constata que son incorrecciones o impropiedades léxicas ampliamente extendidas por ser de carácter *panhispánico* y que constituyen tópicos corrientes en las censuras procedentes de los más diversos orígenes normativos, por eso extraña que se hayan elegido sólo

ejemplos americanos. Prácticamente todos los datos de 'dequeísmo' extraídos de fuentes documentales son americanos, lo mismo puede decirse para casi todos los ejemplos que 'queísmo'; hasta el punto de que, visto así, bien pudiera pensarse que se trata de un tipo de incorrección en el estándar del español que ocurre sólo en tierras americanas, puesto que cuando se explican en sus entradas correspondientes estos fenómenos los ejemplos no son ya datos documentales, sino creados al efecto.⁹ Dentro de esta tendencia a emplear ejemplos americanos para usos incorrectos sorprende y causa perplejidad encontrar que incorrecciones típicamente peninsulares ('laísmo' y 'loísmo') ilustradas con ejemplos americanos que deben ser *rara avis* dentro del vasto ámbito hispánico:

faltar. 1. En todas sus acepciones ('no existir o no estar presente en un lugar', 'tener que transcurrir el tiempo que se indica para que se realice algo', 'hacer falta', 'tratar a alguien de modo ofensivo' y 'no cumplir con lo debido') es intransitivo, por lo que es incorrecto su empleo con los pronombres de acusativo lo(s), la(s): *«A todos [los relojes] LOS faltó la precisión de los instrumentos del Observatorio Nacional» (Revilla Guatemala [Guat. 1976]); debió decirse LES faltó la precisión.

gitar. 'Dar gritos', 'hablar a gritos' y 'decir [algo] gritando'. El complemento de persona es siempre indirecto: «Papá Crapaud salía detrás de ella y LE gritaba insultos» (Montero Tú [Cuba 1995]); «LE gritaba a todo el mundo» (Rausch/Bay Anorexia [Arg. 1990]); así pues, no es correcto el uso de los pronombres de acusativo lo(s), la(s) para expresar la persona a la que se dirigen los gritos: *«Le dijo a una profesora [...] que se callara y no LA gritara» (Entrevista [Ven., corpus oral 1987]).

3. Conclusión

Después de analizar el tratamiento de la norma que se lleva a cabo en el *Diccionario panhispánico de dudas*, puede decirse que postular un espíritu panhispánico no significa, necesariamente, reconocer el carácter policéntrico del español ni considerar en pie de igualdad el estatus de usos lingüísticos empleados en ciertos ámbitos y que son propios de un estándar regional. Para poder llevar a cabo una codificación de este tipo sin que prevalezca una tendencia a medir los fenómenos de variación desde una perspectiva peninsular, aun cuando, como es el caso de esta obra, sean más numerosos los ejemplos americanos, son necesarios estudios particulares para las diferentes zonas que describan y determinen sus usos idiomáticos, situando los distintos fenómenos dentro del espacio variacional que le es propio, de manera que los usos de la distancia comunicativa que funcionan, además de como un socioestilo, como un estándar propio

ordene los hechos lingüísticos y los marque diasistemáticamente. Esto parece más abarcable para los fenómenos de carácter fonético o léxico, incluso en los morfológicos, pero en lo sintáctico no siempre es tan claro. Si lo son los panhispanamericanismos (*ustedes*, pretérito simple) o los nacionalismos que se asocian a una fuerte identidad (el voseo, rehilamiento yeísta), pero hay otros rasgos, especialmente los que atañen al régimen preposicional o a la construcción verbal que, siendo bastante generales dentro de la lengua de la distancia se resisten a ser tenidos en cuenta dentro de un estándar que no es europeo.

Bibliografía

- Alonso, Amado. 1943. *Castellano, español, idioma nacional*. Buenos Aires: Losada.
- Alonso, Dámaso. 1964. 'Para evitar la diversificación de nuestra lengua'. En: *Presente y futuro de la lengua española*. Madrid: OFINES II: 259-268.
- Alvar, Manuel. 1992. 'Planificaciones y manipulaciones lingüísticas'. En M. Vaquero y A. Morales (eds), *Homenaje a Humberto López Morales*. Madrid: Arco Libros: 41-65.
- Ávila, Raúl. 1977. *La lengua y los hablantes*. México: Trillas.
- Bartsch, Renate. 2003. 'Estandarización e cultivo das linguas. Posibilidades, límites e justificación'. En: *Grial* 41 160: 30-41.
- Bürki, Yvette. 2006. 'La morfosintaxis en la norma. Un acercamiento a partir del género periodístico'. En: *Boletín Hispánico Helvético* 8: 139-157.
- Bello, Andrés. 1847 [1988]. *Gramática de la lengua castellana. Destinada al uso de los americanos. Con las notas de Rufino José Cuervo*. Estudio y edición de R. Trujillo. Madrid: Arco Libros.
- Blas Arroyo, José Luis. 2005. *Sociolingüística del español. Desarrollos y perspectivas en el estudio de la lengua española en contexto social*. Madrid: Cátedra.
- Bloomfield, Leonard. 1974. 'Habla culta e inculta'. En: Paul L. Garvin y Yolanda Lastra (eds), *Antología de estudios de etnolingüística y sociolingüística*. México: UNAM: 266-277.
- Borrego Nieto, Julio. 1992. 'Actitudes y prejuicios lingüísticos: La norma interna del hablante'. En: J. A. Bartol, J.F. García Santos, J. de Santiago (eds), *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*. Salamanca: Universidad de Salamanca I: 121-136.
- Bustos Tovar, José Jesús. 1995. 'De la oralidad a la escritura'. En: *Actas del I Simposio sobre análisis del discurso oral*. Almería: Universidad de Almería: 11-28.
- . 1996. 'La imbricación de la oralidad en la escritura como técnica del discurso narrativo'. En: T. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*. Frankfurt a.M-Madrid: Vervuert Verlag-Iberoamericana: 359-374.
- . 1998. 'Variedades lingüísticas diatópicas: a propósito del andaluz y del español de América'. En: *La Torre. Revista de la Universidad de Puerto Rico Tercera Época* III 7-8 (enero-junio): 273-296.
- . 2006. 'El espacio comunicativo andaluz: policentrismo frente a unitarismo'. En: *Diversidad y homogeneidad del andaluz. III. Jornadas sobre el habla andaluza. Estepa 2005*. Estepa: Ayuntamiento de Estepa.

- Candia, Luis. 1983. 'Sentido de una gramática normativa en una planificación lingüística'. En: RLA 21: 117-128.
- Conde Silvestre, Juan Camilo. 2007. *Sociolingüística histórica*. Madrid: Gredos.
- Coseriu, Eugenio. 1973. 'Sistema, norma y habla'. En: *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos.
- . 1981. 'Los conceptos de 'dialecto', 'nivel' y 'estilo de lengua' y el sentido propio de la dialectología'. En: *Lingüística Española Actual* 3: 1-32.
- . 1990. 'El español de América y la unidad del idioma'. En: *I Simposio de Filología Iberoamericana*. Zaragoza: Libros Pórtico: 43-75.
- . 1992. *Competencia lingüística. Elementos de la teoría del hablar*. Madrid: Gredos.
- Cuervo, Rufino José. 1954. *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*. En: *Obras completas*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Eberenz, Rolf. 1992. 'Spanish: Sprache und Gesetzgebung. Lengua y legislación'. En: Günter Holtus (et al.) (eds), *Lexikon der Romanistischen Linguistik*. Tübingen: Max Niemeyer VI 1: 368-378.
- . 1995. 'Norm und regionale Standards des Spanischen in Europa und Amerika'. En: Oskar Müller (et al.) (eds), *Sprachnormen und Sprachnormenwandel in gegenwärtigen europäischen Sprachen. Beiträge zur gleichnamigen Fachkonferenz November 1994 am Fachbereich Sprach- und Literaturwissenschaften der Universität Rostock*. Rostock: Universität: 47-58.
- Erfurt, Jürgen. 1993. 'Standard, Nonstandard, Substandard'. En: *Zeitschrift für Romanische Philologie* 109 3-4: 339-348.
- Falk, Johan. 1979. 'Visión de norma general versus visión de norma individual'. En: *Studia Neophilologica* 51: 275-294.
- Fries, Dagmar. 1989. *La Real Academia ante el uso de la lengua (1713-1973)*. Madrid: SGEL.
- Gallardo, Andrés. 1978. 'Hacia una teoría del idioma estándar'. En: *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* 16: 85-119.
- Garvin, Paul L. 1993. 'A conceptual framework for the study of language standardization'. En: *International Journal of Sociology of Language* 100/101: 37-54.
- González-Ollé, Fernando. 1988. 'Aspectos de la norma lingüística toledana'. En: *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco Libros II: 859-871.
- . 1995. 'El largo camino hacia la oficialidad del español en España'. En: *La lengua española, hoy*. Madrid: Fundación Juan March: 39-61.
- Guitarte, Guillermo. 1991. 'Del español de España al español de veinte naciones: La integración de América al concepto de lengua española'. En: *ACIEA* 3 1: 65-86.
- Haugen, Einar. 1974. 'Lingüística y planificación idiomática'. En: P. L. Garvin e Y. Lastra (eds), *Antología de estudios de etnolingüística y sociolingüística*. México: UNAM: 278-302.
- Hernández Alonso, César. 1993. 'El concepto de norma lingüística en Nebrija: pervivencia y superación'. En: *Anuario de Letras* XXXI: 183-204.
- Hernando de Larramendi, Miguel. 1995. 'Geopolítica del idioma castellano para el siglo XXI'. En: M^a T. Echenique (et al.) (eds), *Historia de la lengua española en América y España*. Valencia: Universitat de València: 543-559.
- Hudson, Richard A. 1982. *La sociolingüística*. Barcelona: Anagrama.
- Koch, Peter y Wulf Oesterreicher. 2006. *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*. Madrid: Gredos [Trad. A. López Serena de *Gesprochene Sprache in der Rumania: Französisch, Italienisch, Spanisch*. Tübingen: Niemeyer, 1990].

- Koch, Peter. 1988. 'Norm und Sprache'. En: J. Albrecht, J. Lüdtke und H. Thun (eds), *Energie und Ergon. Sprachliche Variation-Sprachgeschichte-Sprachtypologie. Studia in honorem Eugenio Coseriu*. Tübingen: Günter Narr Verlag II: 327-353.
- Lapesa, Rafael. 1996. *El español moderno y contemporáneo. Estudios lingüísticos*. Barcelona: Crítica (Grijalbo Mondadori).
- Lara, Luis Fernando. 1979. *El concepto de norma en lingüística*. México: Colegio de México.
- . 1999. 'Normas Lingüísticas: pluralidad y jerarquía'. En: *LEA* 71: 13-20.
- . 2007. 'Por una reconstrucción de la idea de la lengua española'. En: J. del Valle (ed.), *La lengua, ¿patria común?* Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert: 163-181.
- Lebsanft, Franz. 1991. 'La 'crisis' del español de España: ¿problema real o imaginario?'. En: *Actas del I Encuentro Franco-Alemán de Hispanistas*. Frankfurt: Vervuert Verlag: 339-347.
- . 2005. 'Plurizentrische Sprachkultur in der spanischsprachigen Welt'. En: *Festschrift für Christian Schmitt zum 60. Geburtstag*. Frankfurt: Peter Lang: 205-220.
- Lope Blanch, Juan Miguel. 1972. 'El concepto de prestigio y la norma lingüística del español'. En: *Anuario de Letras* X: 29-46 [Ahora en *Estudios de lingüística española*, México: UNAM, 1986: 17-31].
- . 1991. 'El español de América y la norma lingüística hispánica'. En: *El español de América. Actas del III Congreso Internacional de El español de América*. Valladolid: Junta de Castilla y León III: 1179-1184.
- . 1992. 'La norma lingüística en Hispanoamérica'. En: *Boletín de la Academia Argentina de Letras* 57: 231-260.
- . 1993. 'El ideal de lengua y los países hispanohablantes'. En: R. Penny (ed.), *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano. T. I. Lingüística*. Madrid: Castalia: 257-274.
- López Morales, Humberto. 1989. *Sociolingüística*. Madrid: Gredos.
- Martín Zorraquino, M^a Antonia. 1988. 'Norma, gramaticalidad, aceptabilidad... reflexiones sobre la delimitación del objeto lingüístico a propósito de conceptos acuñados por Eugenio Coseriu'. En: J. Albrecht, J. Lüdtke und H. Thun (eds), *Energie und Ergon. Sprachliche Variation-Sprachgeschichte-Sprachtypologie. Studia in honorem Eugenio Coseriu*. Tübingen: Günter Narr Verlag II: 431-439.
- Martínez de Sousa, José. 2005. 'El Diccionario panhispánico de dudas ¿cumple con su deber?' www.martinezdesousa.net/a-dpd.pdf
- Méndez G^a de Paredes, Elena. 1999. 'La norma idiomática del español: visión histórica'. En: *Philologia Hispalensis* XIII: 109-132.
- . (en prensa). 'Modelos idiomáticos, codificación de usos y prescriptivismo'. En: *Variación lingüística y contacto de lengua en el mundo hispánico. In memoriam M. Alvar*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert
- . (en prensa). 'Modelos idiomáticos y prescriptivismo. El caso del andaluz'. En: *Actas del VIII Congreso Internacional del Lingüística. Madrid junio de 2008*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Menéndez Pidal, Ramón. 1944. *La unidad del idioma*. Madrid: Lanzamiento.
- Milroy, James y Lesley Milroy. 1985. *Authority in Language: Investigating Language Prescription and Standardisation*. London: Routledge.
- Montes, José Joaquín. 1980. 'Lengua, dialecto y norma'. En: *Thesaurus* XXXV 2: 37-257.
- . 1993. 'Idioma, Nación, Norma, Academia'. En: *Boletín de la Academia Colombiana* 43: 55-69.
- Moreno Fernández, Francisco. 1992. 'Norma y prestigio en el español de América. Apuntes para una planificación de la lengua española'. En: *Revista de Filología Española* LXXII: 45-360.

- 1993-94. 'Planificación de la lengua española'. En: *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos* XVIII 3: 515-528.
- 1998. *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*. Barcelona: Ariel.
- Niño Rojas, Víctor Miguel. 1975. *La norma desde el punto de vista lingüístico: El concepto de norma aplicado al español* [Tesis Doctoral]. Madrid: Universidad Complutense.
- Oesterreicher, Wulf. 1996. 'Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una metodología'. En Th. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*. Frankfurt a.M-Madrid: Vervuert Verlag-Iberoamericana: 317-340.
- 2002. 'El español, lengua pluricéntrica: perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano'. En: *Lexis* XXVI 2: 275-304.
- 2006a. 'El pluricentrismo del español'. En: José Jesús de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel (eds), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Madrid 29 de septiembre-3 de octubre de 2003*. Madrid: Arco Libros III: 3079-3087.
- 2006b. 'La historicidad del lenguaje. Variación, diversidad y cambio lingüístico'. En: José Jesús de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel (eds), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Madrid 29 de septiembre-3 de octubre de 2003*. Madrid: Arco Libros I: 137-158.
- Penny, Ralph. 2000. *Variación y cambio en español*. Madrid: Gredos.
- Pozuelo Yvancos, José M^a. 1984. 'Norma, uso y autoridad en la teoría lingüística del siglo XVI'. En: *Historiographia Linguística* XI 1-2: 77-94.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2005. *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana.
- Rabanales, Ambrosio. 1967. 'El criterio de corrección lingüística. Unidad y pluralidad de normas en el español de España y América'. En: *El Simposio de Bloomington. Agosto de 1964. Actas, informes y comunicaciones*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo: 113-153.
- 1995. 'La corrección idiomática en el Esbozo de una nueva gramática de la lengua española'. En: M. Seco y G. Salvador (coord.), *La lengua española hoy*. Madrid: Fundación Juan March: 251-266.
- Raya Castillo, Luis. 1982. 'Conciencia lingüística y otras cuestiones en torno a la sociolingüística'. En: *Revista Española de Lingüística* XII 1: 107-118.
- Rey, Alain. 1972. 'Usages, jugements et prescriptions linguistiques'. En: R. Lagane et J. Pinchon (éds), *La norme (Langue Française, 16)*. Paris: Larousse : 4-28.
- Rodríguez, Juan Carlos. 1994. *La norma literaria*. Granada: Diputación Provincial de Granada.
- Romaine, Suzanne. 1996. *El lenguaje en la sociedad. Una introducción a la sociolingüística*. Barcelona: Ariel.
- Rona, José Pedro. 1973. 'Normas locales, regionales, nacionales y universales en la América Española'. En: *Nueva Revista de Filología Hispánica* XXII 2: 310-321.
- Rosenblat, Ángel. 1984. 'El criterio de corrección en lingüística: unidad o pluralidad de normas en el castellano de España y América'. En: *Estudios sobre el español de América*. Caracas: Monte Ávila Editores: III: 311-337.
- Rivarola, José Luis. 2006. 'El español en el siglo XXI: los desafíos del pluricentrismo'. En: *Boletín Hispánico Helvético* 8: 97-109.
- Sala, Marius. 1981. 'Sobre las normas del español de América'. En: *Logos Semantikos. Studia Linguistica in honorem Eugenio Coseriu*. Madrid: Gredos / Berlin-New York: Walter de Gruyter V: 465-469.

- Torrejón, Alfredo. 1993. *Andrés Bello y la lengua culta. La estandarización del castellano en América en el siglo XIX*. Boulder, CO: Society of Spanish and Spanish-American Studies.
- Vachek, Joseph. 1981. 'Substandard varieties and development of the standard language'. En: *Logos semantikos. Studia linguistica in honorem E. Coseriu*. Madrid: Gredos / Berlin-New York: Walter de Gruyter V: 109-115.
- Wagner Claudio A. 1983. 'La lengua formal, lengua ejemplar'. En: *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* 21: 129-136.
- Woolard, Kathryn A. 2007. 'La autoridad lingüística del español y las ideologías de la autenticidad'. En: J. del Valle (ed.), *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideología del español*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert: 129-141.
- Zamora Salamanca, Francisco J. 1985. 'Sobre el concepto de norma lingüística'. En: *Anuario de Lingüística Hispánica* I: 227-250

Notas

1. Este trabajo ha sido realizado dentro del proyecto I+D "Tipología textual y oralidad: del español clásico a la actualidad", HUM2007-60410/FILO. Se inserta dentro de una serie artículos en los que se analizan aspectos relacionados con la codificación del español y el reflejo que ésta ha tenido en sus usos 'ejemplares', pues ha ido conformando un tipo de lengua, un estándar, asociado al concepto de 'lengua culta' que actúa como superestrato nivelador de variedades internas de la lengua que convergen hacia él, al tiempo que ha servido también para marcar los usos regionales como disidencias. El carácter panhispánico de las políticas lingüísticas actuales, más en consonancia con un ideal de lengua pluricéntrico, obliga a establecer nuevas relaciones y referencias de las variedades con respecto a lo codificado como estándar y esto puede plantear problemas prácticos. Mi contribución en este homenaje que se le ofrece al profesor R. Verdonk esbozará algunos de ellos presentes en el *Diccionario panhispánico de dudas*, pero serán objeto de un planteamiento más exhaustivo en otro trabajo de mayor extensión en consonancia con la complejidad del tema.
2. Valgan como ejemplo dos muestras que manifiestan esta ideología. La primera es de Cotarelo y Mori, quien se defiende de la tutela de España y particularmente Castilla en el idioma: "Unidad que debe ser formulada por España, no porque nosotros hablemos actualmente mejor que los americanos, sino porque en España está el tesoro, la mina, la cantera que conserva para el idioma los elementos primarios de firmeza indestructible [...]; en España está nuestra vastísima y antigua literatura; a España pertenecen Cervantes y Lope [...]; en España está el pueblo castellano, que retiene en sus viejas aldeas voces y giros anteriores al descubrimiento de América. Y ¿qué mejor abolengo pueden desear los que al fin y al cabo, son nuestro hijos?" (*Apud* Fries 1989: 171). La segunda es de Rufino José Cuervo: "¿Cuál será la norma a que todos hayamos de sujetarnos? Ya que la razón no lo pidiera, la necesidad nos forzaría a tomar por dechado de nuestra lengua a la de Castilla, donde nació, y, llevando su nombre, creció y se ilustró con el cultivo de eminentísimos escritores, envidia de las naciones extrañas y encanto de todo el mundo; tipo único reconocido entre los pueblos civilizados, a que debe atenerse quien desee ser entendido y estimado entre ellos" (Cuervo 1956: 6).

3. A. Bello, autor de la primera Gramática “destinada al uso de los hablantes americanos”, temeroso de lo que el futuro pudiera deparar a nuestra lengua, alerta en el Prólogo sobre la posibilidad de que los distintos hábitos contaminados por estructuras foráneas conviertan el idioma en “una multitud de dialectos irregulares, licenciosos y bárbaros; embriones de idiomas futuros, que durante una larga elaboración reproducirían en América lo que fue la Europa en el tenebroso período de la corrupción del latín. Chile, Perú, Buenos Aires, Méjico, hablarían cada uno su lengua, o por mejor decir, varias lenguas, como sucede en España, Italia y Francia”. No obstante, reivindica cierto derecho americano a los usos de la gente culta, aunque sean disidentes: “No se crea que recomendando la conservación del castellano sea mi ánimo tachar de vicioso y espurio todo lo que es peculiar de los americanos: Hay locuciones castizas que en la Península pasan hoy por anticuadas y que subsisten tradicionalmente en Hispanoamérica ¿por qué proscribirlas? Si según la práctica general de los americanos es más analógica la conjugación de algún verbo, ¿por qué razón hemos de preferir la que caprichosamente haya prevalecido en Castilla? Si de raíces castellanas hemos formado vocablos nuevos, según los procederes ordinarios de derivación que el castellano reconoce, y de que se ha servido y se sirve continuamente para aumentar su caudal, ¿qué motivos hay para que nos avergoncemos de usarlos? Chile y Venezuela tienen tanto derecho como Aragón y Andalucía para que se toleren sus accidentales divergencias, cuando las patrocina la costumbre uniforme y auténtica de la gente educada” (1847[1988]: I, 160).
4. A mediados del siglo XX lo exponían algunos lingüistas y académicos: “Yo estoy sincerísimamente convencido de que toda acción rectora del futuro de nuestra lengua tiene que hacerse con absoluto respeto a las variedades nacionales tal como las usan los hablantes cultos [...] Creo, pues, que deben respetarse las variedades nacionales, que en el estado actual de la lengua no dificultan (o en el peor de los casos, no dificulta gravemente) la comunicación idiomática” (Alonso 1964: 261).
5. “En los últimos años, la Real Academia Española y las veintiuna Academias de América y Filipinas que con ella integran la Asociación de Academias de la Lengua Española vienen desarrollando una política lingüística que implica la colaboración de todas ellas, en pie de igualdad y como ejercicio de una responsabilidad común, en las obras que sustentan y deben expresar la unidad de nuestro idioma en su rica variedad: el *Diccionario*, la *Gramática* y la *Ortografía*. Este decidido compromiso académico de avanzar en una acción conjunta trasciende el ámbito lingüístico para constituirse en un refuerzo de lo que es la más sólida base de unión de los pueblos hispánicos en la Comunidad Iberoamericana de Naciones: el idioma”. (Política Lingüística Panhispánica: www.rae.es).
6. Se constituye un espacio variacional en el que las relaciones siguen una dirección que no admite inversión. De este modo, lo diatópico (por ejemplo el *ceceo* o el trueque de *l* por *r*) puede funcionar como diastrático (marcado como perteneciente a un determinado estrato sociocultural), y lo diastrático, a su vez, como diafásico (el *ceceo* o el trueque de *l* por *r* pueden emplearse por hablantes de muy diversa condición social en una situación relajada e informal). Lo diatópico puede ser sometido a lo diastrático porque se trata de variaciones dentro de los grupos sociales.
7. Igualmente, la coordinación interacadémica ha hecho posible la presencia y el trabajo de los representantes de todos los países americanos. La imagen que se proyecta es de una codificación normativa fruto de una política lingüística que implica la colaboración de todas las academias en pie de igualdad que ejercen una responsabilidad compartida y común con respecto a la norma panhispánica.

8. Como el *Diccionario panhispánico de dudas* es una obra de consulta, el usuario suele ir a contenidos concretos con el fin de solventar una duda o a un conjunto de problemas para ver cómo se han solucionado (por ejemplo, cuestiones sobre la concordancia o sobre el género o sobre el número en los extranjerismos). La impresión de conjunto en esas consultas es que el contrato panhispánico se cumple: existe un empleo alternativo de ejemplos americanos (más abundantes) y españoles tanto como autoridades lingüísticas como para censurar incorrecciones o empleos antinormativos que se marcan con el símbolo de la *bolsapa* (especialmente provienen de la lengua de los medios de comunicación).
9. "En algunos artículos temáticos o de especial complejidad gramatical, se han utilizado en ocasiones ejemplos inventados, en lugar de citas textuales, pues en esos casos ha prevalecido el interés de facilitar la comprensión de los usos comentados mediante enunciados sencillos y breves" (DPD).